Sábado 30 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1098

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

ASUNTOS PROVINCIALES

1º DE MAYO DE 1887

Mañana es el dia fijado por la ley constitucional para que el nuevo Gobernador de la Provincia se reciba del mando.

Es una fecha que ha de quedar grabada en la historia con caracteres indelebles.

Es el primer dia de la honradez politica y administrativa que alumbra para la Provincia desde aquel en que, completada la organizacion de la República por la federalizacion de la ciudad de Buenos Aires, quedó librada á los empresarios y gitanos que acabaron con su fortuna, sus rentas, su tierra pública, su crédito y su buen nombre.

No se ha pintado todavia el cuadro sombrio de estos seis años de Gobierno y despilfarros sin ejemplo en los anales del mundo conocido.

Buenos Aires valia lo que vale la mitad de la Republica cuando fué puesta en manos de Rocha como premio de su apostasia politica ó de su traicion al localismo, ó bien como una garantia de que, para contingencias ulteriores y posibles, sino probables, podria contarse siempre con su banalidad ó falta de decoro personal.

Desde ese mismo instante, ha marchado á pasos contados hacia su ruina.

Esplotada, robada por los cuatro costados, saqueada como país conquistado, lanzada en aventuras ruinosas y hasta desdorosas, ha sido mas que fuerte y mas que rica para resistir á la accion vigorosa de sus gobernantes.

La moral política corria parejas con la moral administrativa:—es decir, avanzaban paralelamente la corrupcion política y la corrupcion administrativa.

Pero, Buenos Aires ha vivido á pesar de sus Gobiernos, ha resistido heróicamente aunque no ha podido menos que perder terreno en la contienda.

Ahora están procesando á D'Amico sus amigos de ayer; pero D'Amico no ha sido otra cosa que la continuacion de Rocha, su hechura, su obra maestra.

Los actos desordenados de este último no han sido mas que consecuencias lógicas de los actos desordenados del primero.

No le pidais cuentas á D'Amico de los caudales de Buenos Aires, porque se las pedis implícitamente á Rocha. Eses caudales se habian evaporado hace tiempo. D'Amico, como las pavas, estaba empollando un nido sin huevos.

Todo lo que se ha robado y malbaratado en estos últimos tiempos, no son mas que restos que dejó la inadvertencia de los primeros asaltantes: son migajas que quedaron en el suelo despues de las primeras arrebatiñas.

Recordamos, por ejemplo, la Memoria presentada por el Ministro de Hacienda en el primer año del Gobierno de Rocha.

En ese documento se dice que el Banco de la Provincia produce dos millones de fuertes al año, y el ferro-carril del Oeste otros dos millones,—y se agrega, será necesario el trascurso de ocho ó diez años para que las necesidades de la administracion alcancen á un presupuesto de cuatro millones.

Qué pais maravilloso!—Con solo dos Establecimientos costeaba todos sus gastos, y aún le sobraba plata!

Sin embargo, á los tres años, cuando D'Amico presentó su primera Memoria, ya no hay nada de todo eso.

En vez de aquel bello ensueño de Jauja, no hay mas que una realidad algo tirante.

Un poco despues, ya no quedan ni rastros de ese esplendor.

Se vé, en su lugar, una série de empréstitos descabellados y un reguero de oro tirado á la marchanta.

La tierra pública, el gran recurso para las grandes obras, ha desaparecido entre gallos y media noche.

El ferro-carril del Oeste avisa en su última Memoria que tiene que recargar los fletes y subir el precio á los pasajes, ó empeorar su servicio, *porque no alcanza á costearse.*

Por último, al cerrar este capitulo tremendo, la Provincia se siente ahogada por deudas fabulosas y tiene hipotecadas sus obras públicas y comprometido hasta el último riel de sus ferro-carriles!

Tal es el monton de escombros que ha de recibir mañana el señor D. Máximo Paz, llevado al Gobierno por una saludable reaccion de la honradez politica y administrativa.

Necesita hacer obra de varon para responder á las esperanzas de este pueblo.

La hará?—La hará!

NOTAS DEL DIA

Concejo Deliberante

Por fin! A las 9 y 10 p. m. reunióse anoche el Concejo Deliberante.

La Comision Investigadora se habia espedido é iba á tratarse de su informe y del de los Contadores que la aseroraban referente á la administracion del Intendente Alvear desde 1883 al 87. Poca; pero escogida barra.

El doctor Aleu, miembro informante de la Comision, dió lectura al extenso dictámen de investigacion.

El Secretario, señor Lavalle, diólo á los informes pasados por los Contadores.

La barra escuchó impasible unos y otros.

A cada cargo, á cada informacion tremenda de derroches, parecia asomar entre las sombras de los cortinados la silueta de don Torcuato.

En son de protesta?

No, como alma en pena que pide la saquen del Purgatorio.

Verdadero purgatorio aquel!

Proceso tremendo!

Habla la Comision

El dictámen de la Comision comienza asi:

«La Comision que suscribe nombrada por V. E. tiene el honor de someter á vuestra consideracion y estudio el *informe general* y los *parciales* que han confeccionado cada uno de los señores Contadores que nos han acompañado en el desempeño del laborioso y delicado cargo que se nos encomendó.

De aquellos y de las observaciones personales de los que suscriben, resulta existir en los procederes de la Intendencia *una série sin límite de arbitrariedades, conculcaciones de la ley é irregularidades tan deformes* que los que suscriben se ven en la desagradable obligacion de mencionar.»

Sigue el dictámen que es estensisimo, detallado, prolijo, concreto á los fines propuestos aclarando con datos precisos los tremendos cargos hechos á la Intendencia del señor Alvear.

No puede pedirse una foja de *servicios* igual! ¡Segun esos datos, son millones de nacionales los que han dejado de entrar á las cajas municipales *por incuria, por favoritismo, por arbitrariedades y por malversaciones!* Lo que dijéramos de lo que en ese dictámen se dice, seria poco.

Todo él está salpicado de números y de citas que harian difícil su estracto sino imposible ya que nuestras columnas no pueden publicarlo íntegro.

Informe general de los Contadores

Va á continuacio el informe general de los Contadores señores Galarce, Desein y Chueco:

Señor Presidente:

Apesar del corto periodo fijado para desempeñar la laboriosísima y delicada mision de examinar todos los libros del Honorable Concejo Municipal, correspondientes á los años 1883 á 1887 inclusives y estudiar los comprobantes de todos sus asientos, hemos podido, merced á un trabajo constante de dia y de noche sin exceptuar los festivos, ni aun el mismo Viernes Santo y á la cooperacion de los ayudantes que hemos tenido que emplear, compulsar las cuentas y balances de los ejercicios de los años indicados y formar los cuadros é informes probados que acompañamos, de todo lo cual resulta:

Que en los ejercicios correspondientes á 1884, 1885, 1886 se han imputado á incisos que no correponden el importe de numerosos expedientes lo que impide conocer con exactitud lo gastado en cada una de las partidas del presupuesto, pues es evidente que si se carga, por ejemplo, á la cuenta de adoquinados lo gastado en los paseos públicos, lo que aparezca como costo de estos no será lo realmente gastado en ellas;

Que los balances publicados en las Memorias anuales del señor Intendente no demuestran el verdadero estado económico de la corporacion ni ponen de manifiesto lo que se ha gastado de mas de lo presupuestado en muchas de las partidas que figuran en ellas;

Que los libros de algunas de las oficinas de Recaudacion de Rentas, que hemos podido estudiar están tan incorrectamente llevados que lejos de servir de control á los libros principales de la Contaduria, de los cuales son verdaderos auxiliares, resultan de todo punto inútiles;

Que la Contaduria ha liquidado cuentas por órden del Intendente, violando el artículo 65 de la Ley Orgánica;

Que se ha pagado á los empresarios en varios casos el importe íntegro de las obras efectuadas, apesar de estar estipulado en los respectivos contratos que el 10 por 100 de ellas quedaria en poder de la Municipalidad por un tiempo dado;

Que se han gastado fuera del presupuesto y sin autorizacion ninguna, 297,740,67 en el año 1884 y m/n. 127.838,14 en el año de 1885;

Que la Contaduría liquida y paga todos los meses sin mas justificativo que la conformidad á los empleados de una sola reparticion, gruesas sumas de dinero;

Que se ha violado un sin número de veces el inciso 14 del artículo 59 de la Ley Orgánica sancionada por el Soberano Congreso de la Nacion, contratando sin prévia licitacion y hasta por convenios verbales, servicis ó entrega de artículos de un valor superior á mil pesos moneda nacional.

Estos son los resultados capitales del estudio de los decumentos y exámen que hemos verificado en los libros de la Contaduria municipal.

Contando con el tiempo material necesario para ello hubiéramos podido determinar el número de veces que las reglas de la contabilidad, los principios generales de buena administracion y la Ley Orgánica han sido violadas y los perjuicios que esas infracciones cuestan al municipio.

Dios guarde al señor Presidente.

A. Galarce—E. Dasein—Manuel C. Chueco.

Los informes parciales

Cada uno de los Contadores nombrados, señores A. Galarce, E. Desein y Manuel C. Chueco, se espiden, además, como lo indica la Comision, por informes parciales.

En ellos vienen datos y cuentas que escandalizan.

Hay muchísimas cuyos procedimientos y trámites para el pago se ha observado de la misma manera que el facsímil que damos á continuacion:

Facsímil de una cuenta presentada, tramitada y mandada pagar.

Ps. 3178 — Nº 3948

Compañía de luz eléctrica de «Brush» Cleveland, Ohio (E. U. de América).

Buenos Aires, 20 de Junio de 1884.

La Municipalidad de la Capital á W. R. Cassels — Debe

Por el alumbrado á luz eléctrica en la Torre de la Plaza de Mayo, en las noches de las fiestas mayas últimas, á saber, en las noches de 24 y 26 de Mayo próximo pasado, habiendo sido suspendido en la noche del 25 por órden del señor Intendente.

Segun él presupuesto presentado. . . 1200

Buenos Aires, 20 de Junio de 1884.

W. R. Cassels.

—

Junio 27 de 1884.

A la Oficina de Obras Públicas.

¿ ?

—

(un sello).

Julio 4 de 1884.

Esta Oficina no tiene conocimiento del presupuesto que se indica.

Juan A. Buschiazzo.

—

Informe el inspector de alumbrado.

¿ ?

—

Julio 24 de 1884.

Segun los informes recibidos del señor Inspector que ha salido don D. S. Carmedy, el presupuesto indicado no ha sido recibido en esta oficina.

Tomas E. Quirch.
Inspector de alumbrado.

—

Julio 25 de 1884.

Informe la Secretaria.

Alvear.

—

Diciembre 10 de 1884.

Prévia intervencion de la Contaduria pague la Tesoreria los mil doscientos pesos m/n, imputándose á gastos de las fiestas mayas.

Alvear.
M. Obarrio.
Secretario.

FIESTAS CIVICAS.
Intervino.

Reybaud.

¡15 millones de deuda!

Nada mas ni nada menos le deja don Torcuato á su predecesor.

Es un lindo presente!

Deja la Intendencia como Rocha dejó la Provincia.

Y veinte millones gastados en cuatro años!

—Luego dicen que Alvear ha hecho tantas cosas—decia un señor Concejal.—Asi cualquiera hace.

Qué le tocará ahora al Dr. Crespo?

Pagar las deudas que le deja Alvear. Y hacer de esa ban-ca-rota una banca nueva.

Los miembros de la Comision

Los doctores Aleu y Dupont, que fueron los que arrojaron gravísimos cargos á la Intendencia, han cumplido su deber, constatándolos no solo por sí, sino en los informes de los Contadores, cuya imparcialidad no se pondrá en duda.

Merecen, pues, el aplauso del Municipio.

Comentarios

A las 11 duraba aun la lectura de los informes en la sesion del Concejo.

La barra los comentaba.

—En resumidas cuentas, que ese hombre ha hecho lo que le ha dado la gana con los dineros del Municipio.

—Buen socio ese señor Marana, que por acarreos le pagan tantos cientos de miles de patacones! Quién lo tuviera!...

—Pues no digo nada de ese señor de la luz eléctrica á quien le manda pagar el Intendente sin que nadie informe.

—Y ni una licitacion...

—Pero en cambio se pagan los adoquines á 7.50, cuando hay quien los hace á 6.50.

—La diferencia de un nacional en cientos de miles de varas cuadradas...

Resolucion

El Concejo resolvió la publicacion de los informes.

¿Que mas castigo?

Los ánimos se exaltaron.

Hubieron palabres severas; pero merecidas.

Lo suspenderán?

Eso quisiera don Torcuato.

A las resultas de que tal acontezca ha mandado llamar para hoy á la Intendencia á *todo el mundo* con el pretesto de pagarle.

Y despues que pague, qué cosa mas justa que hacerle una manifestacion de gracias?

Dice que no quiere dejar á deber á nadie!!

Los obstruccionistas

Malo es que á un zonzo se le aparezca un difunto.

Malo es que á los señores que forman la mayoria de la Cámara de Senadores de la Provincia se les haya hecho creer que son un *poder* cuando aquello del conflicto, para que ahora pretendan convertirse, como antes, en obstruccionistas de esa Cámara.

No se reunen; se reunen en minoria; quieren sesion permanente y ofrecen desaprobar, porque sí, porque son ellos los únicos árbitros, las elecciones de Marzo; es decir, las practicadas en la 1ª, 2ª y 3ª secciones, que en cuanto á la 6ª, donde *ha triunfado* don Ladislao Martinez, ese ya es otro cantar.

Quiere decir que á donde van es á formar *quorum* con ellos mismos y ni uno mas.

Quieren pesar en la balanza del porvenir, ya que tan poco pesaron en la balanza del pasado. Desaprobar cuanto apruebe la Cámara de Diputados; controlarla de una manera sistemada; pero... ¿se detendrán ahí esos señores? Ya se insinua que la oposicion será al nuevo Gobernador, y hasta se asegura que le negará sus acuerdos para el nombramiento de los empleados superiores...

Orion

A propósito de un edicto morrocotudo que un señor Juez se ha acordado de mandarlo al *Porteño*, el querido *Orion* está sublime.

Qué arrebatos de entusiasmo íntimo!...

Qué elevacion de tonos!...

Qué protestas de afecto y qué caidas á esa falange de canallas ingratos que en un tiempo fueron proclamados por la trompa de *Orion*.

Hacemos votos porque los edictos se repitan para volverlo a ver al querido *Orion contentís*... etcètera.

COLABORACION

Politica papal

El proceder de Leon XIII no se ha distinguido tanto como lo dice en *La Nacion* E. Castelar, del método de Pio IX.

Es mas aparente que real é interno el cambio; en el fondo es siempre lo mismo *(siempre cadem).*

La prueba de la misma tradicion es la revocacion de la bula de Clemente XIV contra los jesuitas y la propension natural al reinado temporal.

Es la misma union del trono y del altar, del imperio y del papado, el sueño del poder universal.

No es el protestantismo como tal que ha logrado «la corona de *hierro* llevada por la católica Austria», puesto que no tiene otra corona que la de espinas del Cristo.

La coranacion de vírgenes, de papas y de emperadores, no es compatible con el reino de la verdad «que no es de este mundo» y no se apoya sobre la fuerza temporal como el papismo.

El partido conciliador, flexible del Papa, del cardenal Galimberti, otro Consalvi, de Ezacki y de los oportunistas «con su licor mágico» no abandonó el dogma del poder temporal bajo la forma de tránsacciones y de intervenciones en el ministerio del Interior de las naciones.

Siempre se observó la misma paciencia, la misma tolerancia de Roma para transigir con las necesidades, fatalidades y calamidades de los siglos.

El papa negro, Becke, se apoderó de Pio IX como los jesuitas del Arzobispo Aneiros.

Las retractaciones del papa liberal son las mismas que las del papa conciliador Leon XIII.

Llevado hasta la cumbre de una autoridad absoluta, infalible y á la exaltacion de la soberbia humana, divinizado por el Concilio del Vaticano, no es el hombre mas que instrumento, baston en la mano del jesuitismo, segun el testamento de San Ignacio.

Un solo espíritu desde sus comienzos los anima; son formas varias del mismo tipo.

El sucesor de Becke ha nacido en Valais, uno de los cantones mas atrasados y mas fanáticos de la Suiza; se puso en rebeldia contra la Confederacion Helvética, sublevando el canton de Friburg contra la República en la guerra de secesion (*Sanderbund* de 1848) como traidor á su patria.

Es por error que Castelar atribuyó al jesuitismo lo que resultó de la primera educacion y de la cuna transformada en bomba neumática por el papismo.

El sufragio universal en la eleccion del General de la Compañia, parece ser contradictorio con la direccion poderosa de la cabeza.

A esta organizacion militar corresponde la imposicion por derecho divino la sucesion apostólica, sin los votos de los miembros.

Ser abstracto, impersonal, sin patria, sin familia, sin iglesia, sin Estado civil, es el sucesor de San Ignacio, la encarnacion del mecanismo religioso, del automatismo papal, y del nihilismo espiritual.

Es el monopolio de la autoridad teocrática concentrado en el suicidio moral, civil y religioso.

Es irremediable é incurable esta enagenacion mental y religiosa.

Con este ejército negro estamos en guerra permanente.

PALOTADAS

Las Guias

—

Alguien nos denominó hace tiempo el país de los trenvias.

Pudo agregarse,—y de las guias.

Aquí tenemos un diluvio de eso.

Y lo peor es que todas están cortadas por un mismo padron.

Parece que han hecho cliché.

De ahí resulta que la misma equivocacion que hallais en una, la encontrareis en las demás.

Y en lo que toca á direcciones, las hay que son incontables.

—Hombre, yo necesitaria hablar con Fulano. ¿Dónde vive?

—No sé; pero es facil saberlo. Busca en la *Guia*.

Y busco en la Guía.

Y repaso la Guia.

Fulano no está. Debe ser forastero.

—Hombre, yo desearia hablar con Mengano; pero no sé donde vive.

—Ahí está la *Guia*.

—La *Guia*?—pregunto escamado.

—Si, es un libro muy útil... Mira, aquí tienes:—Mengano, calle de Tal, número tantos.

—Verdad,—digo, volviéndole *in mente* el crédito perdido.—Lejos vive; pero, en fin, con tal de verlo...

Me visto, salgo, tomo un tren via que pueda dejarme cerca de la calle tal número tantos, y cuando creo llegar, bajo y á buscar.

Llego, pregunto.

—Mengano de Tal?

—Ma io no sé, signore,—me contesta un hijo de la bellísima Italia.

Aquello es una carboneria.

—Qué oficio tiene?—me pregunta. —Es carbonero?

—Hace dos años era corredor.

—Di caballi?

—No, hombre, corredor de Bolsa.

—Ma mira, patrone, io corro la mia borsa di carbone...

—Me parece que no nos entendemos.

—No vive aquí,—me dice una pardita.—¿Es un señor alto que usa bigote rubio?

—Hace dos años los tenia rubios. Puede que con el tiempo...

—Cómo decia que se llama?

—Mengano de Tal.

—Qué nombre mas raro! Mire, señor, pregunte en la peluqueria de la esquina... Allí saben de todos los vecinos.

Me voy á la peluqueria; pregunto y despues de muchos rodeos, salimos con que Mengano de Tal no ha vivido jamás por aquellos alrededores...

Vuelvo á casa mandando á la *guia* á donde ya pueden ustedes imaginarse.

Pero la releo de nuevo.

Puede ser que yo me haya equivocado.

Doy con un aviso que dice:

«La Sociedad de los tres sapos. Se hacen trajes á la minuta. En dos horas un frac.»

Casualmente aquella noche estoy de baile y no tengo aquella prenda.

Volemos! Miro el número y la calle y... vuelo; pero por mas vueltas que le doy no encuentro ni la calle, ni el número, ni los tres sapos, ni la sociedad ni el frac.

Del *berrinche* que tomo caigo en cama.

—A ver, tu,—le digo á mi mucamo,—traeme un médico.

—Cuál?

—El que mas te plazca.

—Veré en la *Guia*...

—No vas á encontrar ninguno.

—Si, señor. Ya tengo uno que por las señas vive cerca.

—Han de estar equvocadas.

—No, señor.

—Ve; pero bajo tu responsabilidad.

Mi mucamo sale al trote.

Vuelve despues de una hora el tiempo necesario para prepararse á morir bien. Viene jadeante.

—Y por fin,—le pregunté,—¿traes ese médico ó no le traes?

—No, señor—me contestó entre aflijido y admirado.

—Y por qué?

—Porqué no está.

—Cómo se llama tu médico?

—El primero que fuí á buscar se llama el doctor don Crisólogo Bortolazzi.

—Bárbaro, si hace un año que se murió.

—Pues por eso digo que no esta. Y es estraño, señor, los demás médicos que apunté de la *Guia* tampoco están... vivos, ni viven donde allí dice.

—Pues nada, lo dicho, dicho: si quieres que nadie te encuentre, que te busque en la *Guia*.

PALITO.

SECCION AMENA

Ni la muerte respetan

—

De mal en peor, Isidro llegó á encontrarse en las puertas de la miseria.

Pero en cambio se encontraba rodeado de una nueva familia, y un veterano de la procuracion judicial le seguia la pista.

¿A donde iria él con los consuelos de su prole—de su mujer y sus hijos—que don Calisto no le siguiera?

Lograba emplearse. Ya tenia al dia siguiente embargo de la tercera parte de su sueldo, y como el sueldo era escaso, por de contado las estrechas penurias.

Desesperado de las persecuciones de aquel acreedor inexorable, cómplice de la ley, dejaba el empleo y buscaba otra cosa.

Que algun amigo lo habilitaba en un negocio.

Ya lo tenia encima de nuevo.

Que compraba para otros algun bien inmueble.

El estaba inhabilitado para comprar.

Y como era muchacho hábil, ya le mandaban hacer la liquidacion de algun negocio, ó confeccionar un código, ó escribir un almanaque ó un tratado sobre botánica, ó armar un buque de tres puentes.

No bien habia concluido su trabajo y esperaba contento la remuneracion, se encontraba con un embargo encima sin saber cómo.

—Pero ¿cuánto le debo yo á ese hombre? —preguntó en la escribania.

—Lo que es su cuenta, se encuentra chancelada. Ahora si lo persiguen es por los honorarios de su abogado.

—Y cuánto?

—Segun la regulacion, sube á quinientos nacionales.

—Quinientos nacionales por una cuenta que no pasaba de cien!... Eso es monstruoso!

—Como Vd. no ha apelado...

—Qué entiendo yo de esas cosas...

E Isidoro consultó con un abogado, el cual le pidió procurador, y este poder para hacer que aquella *monstruosidad* desapareciera.

—Pero, ¿cuánto me va á costar despues?

—No será mucho... le dijo el procurador.

—Ya se entenderá Vd. con su representante.

Pero cuando menos lo esperaba y mas tranquilo pasaba su existencia, se encuentra con que habia perdido el pleito con *costas*.

Estas costas, en el lenguaje jurídico, no son como las otras que el náufrago encuentra para su salvacion.

El que desdichadamente tiene que navegar en ellas, primero se salva en un hierro candente.

Isidoro se vió mas acosado que nunca, por partida doble.

Ya no era un procurador, sino dos, los que le seguian la pista.

Y si de uno le era imposible salvarse, vaya Vd. á salvarse de dos.

En menos que canta un gallo lo dejaron con los catres pelados.

Y no lo dejaron desnudo porque parece ser que la ley es tan decente que no va hasta ahí.

Isidoro lloraba de rabia, y en sus accesos quiso oponerse, y en su desesperacion se opuso á la fuerza pública, la que por pronta providencia atólo codo con codo...

Pues no faltaba mas!

Allí habia desacato, casi crimen ó crimen entero, y si no fué á parar á la Penitenciaria fué porque el Comisario tuvo instintos humanitarios, y despues de echarle una peluca lo echó á la calle.

Isidoro buscó á su prole, á su mujer y sus hijos, y aquella noche la pasaron... pensando en el dia de mañana...

A cuántos le pasan lo que á Isidoro!

Pero creen que es bastante?

No, sus verdugos le proporcionaron la dicha de que se encontraba sin hogar.

Justo:—á un hombre que mete pleito porque cree exorbitante los honorarios de un abogado, que pierde el pleito por meterse á zonzo y que le embargan porque no tiene con qué pagar, es mas que posible que tampoco pague la casa que habita, por lo que debe irse á habitar á la plaza.

Tampoco: la policia lo prohibe.

A un Asilo de pobres de solemnidad.

Tampoco, porque no lo tenemos.

Sin embargo, Isidoro no dió su brazo á torcer. Buscó trabajo de nuevo y se lo dieron. Y fué afortunado.

Muchos hay que buscan trabajo y se mueren de hambre antes de encontrarlo.

Pues resultó que encontró trabajo y lo que es mas, se vió libre de sus verdugos.

Pero fuera el exceso de trabajar ó que *estaba escrito*, Isidoro cayó en cama, y sintiéndose morir, le dijo á su mujer:

—En el cajon de aquella cómoda tenemos nuestros ahorros. Con lá renta que te proporcione podrás vivir modestamente...

Pero no habia concluido de decirlo ni de dar la última boqueada, cuando llamaron á la puerta y se presentaron como de sorpresa: un alguacil, la fuerza pública y dos procuradores!

¿Creen ustedes que se detuvieron al ver á aquel cuadro?

Si, cuando el dinero fué á poder del alguacil y los muebles quedáron embargados.

Pero tuvieron un rasgo de generosidad: ¡para no sacar los muebles de la casa en aquel momento, nombraron depositaria á la mujer del difunto!

Y si no es verdad, que me la claven...

ADAM.

BUZON DE "FÍGARO"

Negocito

—

Señor Director:

¡Qué alborotados están los curas con motivo de la coronacion de la imágen de Lujan! Ni el rematador Baizan en sus avisos de remate, es mas bullanguero y locuaz. Ni en el negocio de las minas de Amambay metióse mas bombo.

¿Quale causa?

Filosofando, es decir, buscando los principios de las cosas, podemos contestar á esa interrogacion.

¿Qué medios se emplearon en la antigüedad para fundar la actual villa de Lujan?

¿Qué objeto se buscaba en ello?

¿Dió el resultado apetecido?

Esas son las investigaciones que deben hacerse, para ver claro y manifiestamente el pensamiento de los que renuevan en nuestros dias los milagros de la imágen.

Efectivamente; si la tradicion nos dice que en esos parajes, allá por los años de Maria Castaña, habitaba nn hidalgo, que á pesar de su buena voluntad no logró salir de pobre, hasta que se le ocurrió la idea de tomar la empacadura de unos bueyes como un milagro, hasta que hizo convencer á muchos que allí debíase fundar un templo que fuera la base de uná poblacion á quien él venderia en lotes su improductivo terreno; si esto nos dice la historia, debemos deducir de todo ello que lo que da origen y vida á estos bombos desmedidos es el deseo muy laudable de enriquecer.

El bueno del hidalgo hizo nacer con el templo un epigramá: la iglesia quedó conmemorando la empacadura; es decir, que mientras todas las cosas progresaran á su alrededor, ella debia permanecer con la marca y la bandera de la inmovilidad, para que hoy, en medio de nuestro adelanto, fuera un signo de atraso y de retroceso.

Doy, pues, doble á sencillo á que alguno de los redactores de *La Union*, algun Presidente de la Asociacion Católica, tiene estancia, chacra ó solares en el pueblo donde la explotacion dió en otros tiempos tan ópimos frutos.

Pablo W. Ramirez.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis—Premios mayores

—

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Abril 29.

Autorizado el acto por las autoridades que establece la ley, se llevó á cabo la estraccion de la loteria de los Agentes Unidos, obteniendo los premios mayores los números siguientes:

2346 con ps. 10,000 m|n.; 7028, 5066, con 500; 3671, 9572, 3110, con 200; 7405, 8567, 1098, 8230, 10853 con 100.

Aproximaciones: 2345, 2347, con 150; 2342, 2343, 2344, 2348, 2349, 2350 con 100

Ademas, once terminaciones con cien nacionales cada una.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Sábado 30—«Entre mi mujer y el negro»—«¡Caramelo!»

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Sábado 30—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Sábado 30—«Las gracias de Gedeon» y el drama «La piedad de una reyna».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Para el Sábado 30—Gran debut.—A las 8 1|2.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^{NO}

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^{IA}.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^{ñia}.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet
perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO
Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille, ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre sería incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutachés, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: óltima moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc., y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima elase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares, aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones, todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard, Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES
ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE
Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa, lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquelles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.
Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ
ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825 — N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario
SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 |u30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.
Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado. O. O.—a 24 v 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á contiuuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1|2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA
El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana. Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias................................	2 «
Id id id á 90 dias.......................................	2 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centímetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 ojo del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

Salidas—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—Pedro Risso; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H. Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta, de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el Figaro, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato habil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mi: Facundo Lamarque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Hueyo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1887— *Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.

N° 561—a24 um22